



MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ
Decreto Municipal N° 4384

MENDOZA, 26 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

El expediente n° 2025-000092/I1-GC; caratulado: PROGRAMA MERCADO DE EMPRENDEDORES GC"; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz, en Sesión Extraordinaria del día 18/12/2025, sancionó la Ordenanza n° 7504.

Que la mencionada ordenanza tiene por objeto llevar a cabo el Programa Mercado de Emprendedores GC, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que en actuación n° 25, la Secretaría de Desarrollo Humano informa que, por un error administrativo, se adjuntó el proyecto de ordenanza incorrecto.

Que, asimismo, se aclara que, a través del expediente 2025-002431/I1-GC - Programa Mercado de Emprendedores GC-, se ha remitido el proyecto de ordenanza correcto para su tratamiento en la sesión extraordinaria del día 23 de diciembre de 2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde vetar en su totalidad la Ordenanza n° 7504.

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para vetar las ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispone el Artículo 105º, inc. 6º de la Ley n° 1079.

POR ELLO: En uso de las facultades que le confiere la ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Vétase la Ordenanza n° 7504, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz, el día 18/12/2025, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

Prof. FLORENCIA SANTONI
Secretaria de Desarrollo Humano



Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
06/01/2026	32509